

Sólo pueden aspirar á dicha plaza los Profesores que desempeñen en propiedad otra de Caligrafía en Instituto y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Noviembre de 1908.—El Subsecretario, Silió.

CIRCULAR.

Por Real orden de esta fecha, y en conformidad con la propuesta elevada á este Ministerio por la Junta de amparaciones para la provisión de las pensiones de estudios anunciadas en la Gaceta de 1.º de Agosto del corriente año, han sido nombrados los señores siguientes: D. Leonardo Rodríguez Lavín, D. Gabriel Ferrer y Obrador, D. José Prats y Aymerich, Don Blas Lázaro é Ibiza, D. José Baltá R. de Cela, D. Luis Lázaro, D. Francisco de las Barras, D. Angel del Campio, D. Antonio Rovart, D. Enrique Moles, D. Agustín Murúa, D. Manuel B. Cossío, D. Laureano Díez Canseco, D. Luis García Guijarro, D. Vicente Rodríguez, D. Leopoldo Palacios, Don Luis Motelo, D. Enrique Soma, D. Ramón Carreira, D. Julián Bestatín, D. Fernando del Río Urrati, D. Lorenzo Miralles, D. Luis Alvarez Santuñiga, D. Enrique Cuervo Calón, D. Ramón Bañares, D. Federico Lafuente y D. Dionisio Pastor.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 1.º de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de....

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración general de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 22 del mes de Diciembre actual tendrá lugar, ante la Junta de Subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar al suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de mineros de Las Minas de Almadén correspondiente al año de 1909, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

La importancia de este contrato se calcula en 16 519'50 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquélla suma, y lo hará el 19 por 100.

Almería 3 de Diciembre de 1908.—José León Villanueva.

Modelo de proposición (en papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuestaria que la acompaña para conseguir el suministro de artículos de consumo que se consideran necesarios para los enfermos del Hospital de las Minas de Almadén correspondiente al año de 1909, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios fijados en el referido presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... (expresado por letra) por ciento de impuesto total de todo lo que entregue.

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma (expresado por letra). S--278

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

OVIEDO

La Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Oviedo, y en su nombre D. José de Lezama, Presidente de la misma, por la presente cita á todos los que resultan ser herederos de D. Juliana Villanueva Colaga, natural de Calzada, provincia de Burgos, de sesenta y tres años de edad, viuda, propietaria, y vecino que fué del pueblo de Itego, Canajo de Soto del Beco, donde falleció el 9 de Agosto último, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presenten ante esta Sala de lo civil en la demanda incidental promovida por el D. Julián en el Juzgado de primera instancia de Avilés, contra D. Manuel Menéndez Pulido y el Estado, sobre defensa por pobre, pendiente hoy ante esta Sala en grado de apelación interpuesta por el D. Julián, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará desierta dicha apelación.

Dada en Oviedo á 27 de Noviembre de 1908.—José de Lezama.—El Secretario, Licenciado J. G. Izanzo. JO—4147

VALENCIA

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de instrucción de Gandía, la cual ha de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el referido Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Valencia.

Valencia 23 de Noviembre de 1908.—El Secretario de gobierno, José Gómez Barberá. JO—3999

Audiencias provinciales.

PALENCIA

D. Juan Gago de la Torre, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fe-

lisa Pérez López, de veinticuatro años de edad, casada con Francisco Martín, dedicada á las labores de su sexo, natural de Guardo y vecina de Madrid, hija de Manuel y Juliana cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á practicar una diligencia en la causa que se le sigue por suposición de parto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha individuo, y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia.

Palencia 26 de Noviembre de 1908.—Juan Gago. JO—4113

D. Juan Gago de la Torre, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Pallarés Campelo, de veintidós años de edad, hijo de Alonso y Josefa, empleado que fué en la Compañía de ferrocarriles del Norte, soltero, natural de Cambre, partido y provincia de la Coruña, domiciliado en esta ciudad, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, si bien se cree que se ha ausentado para la República Argentina, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia.

Palencia 28 de Noviembre de 1908.—Juan Gago. JO—4148

Juzgados de primera instancia.

ALICANTE

D. Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación hago saber que en este Juzgado y por actuación del que referida se sigue sumario por el delito de estafa contra Antonio Carrezaela Vier, hijo de Jacinto y de Pablita, natural de Barbastro, sin vecindad, de treinta y ocho años, soltero, mendigante, siendo sus señas personales: color del rostro sano, pelo entrecano, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares.

En dicho sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su mano, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Y para que se presente en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Huesca y Gaceta de Madrid; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 23 de Noviembre de 1908.—Pedro Rico. Por su mandado, Rodolfo Izquierdo. JO—3986

ALMERÍA

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Belmonte Cañadas, soltero, de diez y ocho años de edad, dependiente, con instrucción y sin antecedentes penales y de esta vecindad, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por corrupción de marcos; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción, á disposición de este Juzgado, de suscitado procesado.

Almería 23 de Noviembre de 1908.—Ramón Esteva.—El Escribano, P. D., Antonio Alonso. JO—4039

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido y su partido.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha en causa que instruyo por hurto de una burra á María Josefa Toledo Dianos, vecina de esta ciudad, contra Juan de los Santos Gallardo y otros, he acordado se haga saber por el presente al procesado José Amador Roca, alias Chapón, vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, que con fecha 10 de Octubre último se dictó auto declarando concluso el sumario de que se trata, citándole y emplazándole en forma para que en el término de diez días comparezca á usar de su derecho ante la Audiencia de Cádiz á medio d. Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Arcos de la Frontera á 14 de Noviembre de 1908.—Alejandro Alvarez.—Manuel B. Rodríguez. JO—3928

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Pulido Yuste, hijo de Juan y de María, de setenta y dos años de edad, casado, natural de Benaoaz (Cádiz) y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en calle Cuesta de Belán, núm. 5, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por lesiones; apercibido que de no comparecer en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares, y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y su conducción á la cárcel de este partido, á disposición de esta Audiencia.

Dada en Arcos de la Frontera á 14 de Noviembre de 1908.—Alejandro Alvarez.—Manuel B. Rodríguez. JO—3929

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que se halla instruida por hurto de una yegua, cuyas señas se expresan á continuación, verificada en la noche del actual en la dehesa de Prado del Rey, ha acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería, y caso de ser hallada en cuyo poder se encuentre, si lo justificaran su legítima adquisición, ponedola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Arcos de la Frontera á 19 de Noviembre de 1908.—Alejandro Alvarez.—Manuel B. Rodríguez.

BAEA

Una yegua de diez y ocho años, alzada un metro 50 centímetros, blanca, plaza, raza española, herrada en la nalga derecha con un hierro y en ambas caderas con el de la Compañía El Fañiz Agrícola, de la propiedad de Fernando Molina García.

ASTUDILLO

D. Antonio María Poveda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cabazón Vivanco, de diez y ocho años, soltero, sbanista, hijo de Pedro y Estafía, natural y domiciliado en Bilbao, calle de San Francisco, núm. 3, piso quinto, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Palencia y Bilbao, se presente en este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión de sumario de la causa que en unión de otro se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este dicho Juzgado.

Dada en Astudillo á 20 de Noviembre de 1908.—Antonio María Poveda.—El Escribano, Licenciado Manuel Amor. JO—3940

ATECA

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa segunda contra Luis Arriola Gracia y otro sobre falsedad, se cita por medio de la presente á D. Antonio Rodríguez Gandeta, dependiente de comercio, vecino de Madrid, con residencia en la calle de San Cipriano, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de ampliar la declaración constada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Ateca 23 de Noviembre de 1908.—El Escribano, Luis Muñoz. JO—3987

BAEZA

D. Antonino García Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Baeza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de Jaén, al autor ó autores desconocidos del hurto de 10 corambres marcadas con una X en las botanas, con sus fundas y liras, de la propiedad de D. Jacinto González, residente en Jaén, cuyo hecho ocurrió la noche del 10 al 11 del actual, sustrayéndolas de un carro que había en la puerta de la posada de los Jardines, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado á ser oídos en la indicada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate de 5 corambres comestivos que faltan, pues las demás fueron encontradas, y caso de ser halladas las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Baeza á 24 de Noviembre de 1908.—Antonino García Gutiérrez.—Por su mandado, Francisco García. JO—4040

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Valentín Díez de la Lasera, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, dimanante de la causa criminal sobre hurto que pende ante la misma contra Angel Marcos de Survilla, hijo de Angel y de Carmela, de dieciséis años de edad, natural de esta ciudad, soltero, sacero, que habitó en la Rambla de las Flores, 7, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de esta capital del referido Marcos, á quien por auto dictado por la referida Sección de 16 del que rige se le decretó la prisión provisional en méritos de la expresada causa números 346-3379 del corriente año.

Dada en Barcelona á 20 de Noviembre de 1908.—Valentín Díez de la Lasera.—El Escribano, Pablo Alegre, Licenciado. JO—3941

BARCELONA—AUDIENCIA

D. Gumersindé Baján y Buján, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Dorbé Expósito, natural de esta ciudad, hijo de padres desconocidos, de diez y seis años, soltero, paradero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, compa-